

Estándar de competencias profesionales

Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP1021_3
Estado	BOE
Publicación	RD 917/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Identificar el grado de participación de entidades e instituciones, colectivos y ciudadanía de una comunidad o zona, para facilitar la posterior intervención, siguiendo los criterios establecidos por el equipo comunitario de trabajo.

IC1.1 El grado de participación de una comunidad se valora, teniendo en cuenta los criterios estipulados en el equipo comunitario de trabajo.

IC1.2 Los aspectos que facilitan o impiden la participación de la ciudadanía en el proceso comunitario se analizan conjuntamente con las personas implicadas.

IC1.3 Las conclusiones y recomendaciones se elaboran conjuntamente con la ciudadanía, teniendo en cuenta el análisis realizado, facilitando el diseño de procesos participativos y su posterior difusión entre las personas implicadas.

EC2 Propiciar la participación de entidades, colectivos y personas destinatarias, posibilitando la motivación, sensibilización y metodología necesarias para la construcción de procesos comunitarios compartidos.

IC2.1 La información relativa a la elaboración del plan comunitario y a la participación en el mismo se comunica a los/las agentes comunitarios/as (población, técnicos/as, instituciones, colectivos, entre otros), en función de sus características e intereses.

- IC2.2** La información dirigida a los/las agentes comunitarios/as se transmite de forma accesible, garantizando la plena comprensión de los mensajes emitidos por parte de cada persona.
 - IC2.3** El contenido de los reglamentos de participación ciudadana y su aplicación se difunde proporcionando a la ciudadanía información para su plena participación.
 - IC2.4** Los métodos activos y técnicas de motivación y participación se plantean determinando el modo de implementación (tiempos, espacios, tipo y organización de las sesiones o recursos comunitarios, entre otros), así como los criterios de realización de las tareas y actividades previstas, teniendo en cuenta los intereses y características de las personas participantes.
 - IC2.5** Las técnicas de motivación y participación se aplican, asegurando la implicación de los/las agentes en el inicio del plan comunitario, o la incorporación de una persona o grupo en el momento del proceso que se determine oportuno, respetando los ritmos de cada ciudadano o ciudadana.
 - IC2.6** La participación de las personas implicadas en el proceso se consigue, teniendo en cuenta el consenso, los métodos activos y la corresponsabilidad en las tareas a desarrollar.
 - IC2.7** La participación de los agentes implicados en el proceso se consigue, facilitando formación adaptada en metodologías de intervención comunitaria.
- EC3** Acompañar a colectivos, entidades y personas destinatarias, facilitando la continuidad de los procesos, favoreciendo la participación infanto-juvenil, asegurando su seguimiento para identificar las potencialidades y modificar los aspectos susceptibles de mejora.
- IC3.1** El acompañamiento de colectivos, entidades y personas participantes se efectúa de manera cercana siguiendo criterios y protocolos establecidos en el equipo comunitario de trabajo.
 - IC3.2** Los tiempos de los procesos de cada entidad y asociación se respetan, garantizando una colaboración participativa.
 - IC3.3** La transmisión de la información a las personas participantes se garantiza, asegurando su recepción en los tiempos estimados.
 - IC3.4** La capacitación en metodología comunitaria se transmite a las personas participantes, favoreciendo su motivación y participación.
 - IC3.5** Los acuerdos se establecen por parte de todas las personas implicadas, favoreciendo que todas las personas los puedan asumir y ejecutar.
 - IC3.6** Las dificultades en los procesos de participación se detectan, partiendo del contacto continuado con la comunidad y la presencia en los espacios de participación.
 - IC3.7** Los protocolos de participación se readecuan a las nuevas necesidades y realidades, identificando las dificultades para poder participar.

IC3.8 La participación infantil y juvenil se promueve como elemento clave, garantizando la visión de la infancia y la juventud en los procesos comunitarios.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Materiales de recogida de información (cuestionarios, entrevistas directas, visitas e Internet, entre otros). Instrumentos para el análisis de datos. Material de comunicación de la información y material de formación adaptada a los agentes. Hardware y aplicaciones informáticas específicas. Material de archivo y de actualización de la información. Herramientas y aplicaciones tecnológicas de comunicaciones y redes sociales a través de Internet.

Información utilizada o generada

Informe de conclusiones y recomendaciones acerca del nivel de participación. Documento informativo sobre el plan comunitario. Protocolos de participación ciudadana. Materiales, recursos didácticos y bibliografía especializada sobre técnicas de participación. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental.